



## RESOLUCION No. 066 DE ABRIL 15 DE 2008

*“Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Técnicas uniformes y de Común Utilización No. 002 de 2008, fijado mediante Resolución No. 065 de 25 de marzo de 2008”*

### EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

**En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5º y 22 del Decreto 066 de 2008, y;**

#### CONSIDERANDO:

1. Que TRANSCARIBE S.A., está interesada en contratar el *“Suministro de Papelería, Toners, y Útiles de Oficina requeridos para el funcionamiento de Transcaribe S.A.”*.
2. Que la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los estudios previos necesarios para adelantar el presente proceso de selección, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 3º y 20 del Decreto 066 del 2008.
3. Que el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada causal de Adquisición de Bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º numeral 2º literal a de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2º, 16 - 28 del Decreto 066 de 2008.
4. Que para esta contratación se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 033 por valor de Treinta y Cinco Millones de Pesos M/cte (\$35.000.000.00), del Ocho (8) de Enero de 2008, emitido por el funcionario responsable del presupuesto de Transcaribe S.A..
5. Que desde el Trece (13) de Marzo de 2008, fueron publicados los proyectos de pliegos del Proceso de Selección Abreviada – Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 002 de 2008 cuyo objeto es el *“Suministro de Papelería, Toners, y Útiles de Oficina requeridos para el funcionamiento de Transcaribe S.A.”*, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º del Decreto 066 de 2008.

---

### El Alcalde Somos Todos





6. Que dentro del plazo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones.
7. Que a partir del 25 de marzo de 2008, se dio apertura al proceso de selección de la referencia mediante Resolución No. 056 de 25 de marzo y se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos.
8. Que la Resolución señalada en el numeral anterior, estableció en cronograma del proceso de selección de la referencia, y se designó Comité Evaluador.
9. Que dentro del plazo para presentar ofertas se presentaron la sociedad Papelería Toro Ltda., y la sociedad Distribuidora y Papelería Veneplast Ltda..
10. Que verificados los requisitos habilitantes, resultó habilitada la sociedad Papelería Toro Ltda.
11. Que otorgado el plazo para subsanar los requisitos del proponente no habilitado, éste no subsanó dentro del plazo establecido.
12. Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Decreto 066 de 2008, se hace necesario ampliar el plazo para la presentación de documentos habilitantes y oferta inicial de precio a fin de obtener la pluralidad de oferentes.
13. Que se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección y modificar la resolución No. 056 de 25 de marzo de 2008.

Que en consideración a todo lo anterior:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo 2º de la Resolución No. 056 de 25 de marzo de 2008, el cual quedará de la siguiente manera:

**“ARTICULO SEGUNDO:** Fíjese el siguiente cronograma del proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DEL PROCESO	25 DE MARZO DE 2008
CIERREY PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2008 A LAS 3:00 P.M.
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	22 DE ABRIL DE 2008
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – ADJUDICACIÓN DEL	EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A. UBICADAS EN CRESPO EN LA CRA

---

### El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)





CONTRATO	5 No. 66-91 EDIF ELIANA, EL 23 DE ABRIL DE 2008 A LAS 3: 00 P.M.
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2008

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y en la página Web de Transcaribe S.A..

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Quince (15) días del mes de Abril de 2008. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.**

*Proyectaron:*

*LILIANA CABALLERO  
P.E. Oficina Asesora Jurídica*

*LEDA RETAMOSO  
Asesora en Contratación Estatal*

*Revisó:*

*ERCILIA BARRIOS  
Jefe de Oficina Asesora*

---

**El Alcalde Somos Todos**

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)*

